

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 112

FECHA DEL ESTADO: 24 DE AGOSTO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2013-00167	EJECUTIVO CIVIL	DAVIVIENDA	TRUCHAS AQUAZUL LTDA	23/08/2022	APRUEBA CUENTAS SECUESTRE Y FIJA HONORARIOS, REQUERIMIENTO A AUXILIAR DE LA JUSTICIA, NO SURTE EFESTOS EMBARGO REMANENTES Y TIENE EN CUENTA CONCURRENCIA DE EMBARGOS
2017-00018	ORDINARIO LABORAL	JAIME DE JESUS RINCON LAVERDE	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P	23/08/2022	OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y FIJA AGENCIAS EN DERECHO
2020-00134	VERBAL DECLARACIÓN SOCIEDAD DE HECHO	MAGOLA TANGARIFE CARDENAS	ARLEX CARDOSO MONTOYA	23/08/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
2022-00076	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	MIGUEL ANGEL JARAMILLO VELEZ		23/08/2022	COMISIONA PARA SECUESTRO

1990-06095	HIPOTECARIO	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	FAUSTO ANTONIO RESTREPO ZAMUDIO	23/08/2022	NO DA TRÁMITE A SOLICITUD DE DORANCE MARTINEZ QUINTERO
------------	-------------	---------------------------	------------------------------------	------------	---

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-

	O escaneando el siguiente QR:	
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co	